

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA- RISARALDA**

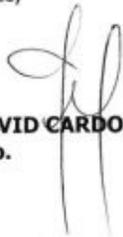
Octubre 01 de 2015
Oficio No 1440
Radicado 66001-40-22-003-2014-00207-00

Señor Pagador
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Ciudad.

Le comunico que por auto de la fecha, proferido en el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA propuesto por JAIME ECHEVERRY RÍOS con cédula de ciudadanía número 4.378.988, contra los señores GLORIA MATILDE SÁNCHEZ GUTIÉRREZ y JORGE IVÁN MUÑOZ GALVIS con cédulas de ciudadanía número 24.411.905 y 10.086.713 respectivamente; ejecución que inicialmente se promovió en el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad y en virtud a la descongestión le correspondió a este despacho, se ordenó requerirlo para que se sirva consignar a órdenes de este estrado judicial, los descuentos que hagan a los demandados SÁNCHEZ GUTIÉRREZ y MUÑOZ GALVIS.

Sírvase proceder de conformidad y consignar los dineros retenidos a favor de este juzgado y para el proceso de la referencia en la cuenta número 660012041701 del Banco Agrario de Pereira.

Atentamente,



OMAR DAVID CARDONA DUQUE
Secretario.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	15 de octubre de 2015	Número de radicado:	56176
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	OMAR DAVID CARDONA DUQUE		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

